

Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se da traslado a las personas interesadas de la interposición de Recurso de Reposición contra la Resolución de 1 de octubre de 2024 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se resuelve el concurso público de méritos para la contratación de profesorado contratado doctor/permanente laboral convocado por Resolución Rectoral de fecha 20 de noviembre de 2023 (BOJA 23 de Noviembre de 2023) en relación a la plaza nº DL003877 del Departamento de Derecho Público (área de conocimiento de Derecho Procesal).

Contra la Resolución de 1 de octubre de 2024 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se resuelve el concurso público de méritos para la contratación de profesorado contratado doctor/permanente laboral convocado por Resolución Rectoral de fecha 20 de noviembre de 2023 (BOJA 23 de noviembre de 2023), en relación a la plaza nº DL003877 del Departamento de Derecho Público (área de conocimiento de Derecho Procesal), ha interpuesto Recurso de Reposición D<sup>a</sup> María Elena Laro González.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Este Vicerrectorado**, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución Rectoral de 6 de junio de 2024 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se delimita el ámbito funcional y se delega el ejercicio de competencias de Vicerrectorados y Órganos Delegados, ha resuelto:

**Primero.** Dar traslado del recurso a las posibles personas interesadas, mediante la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

**Segundo.** Conceder un plazo de diez días a partir de la publicación, para que las personas interesadas aleguen cuanto estimen procedente. El recurso se encuentra depositado en el Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente y se les dará acceso a las personas interesadas que lo soliciten.

**LA VICERECTORA DE PROFESORADO (P.D.C. 06-06-24)**  
**Fdo.: María de la Menta Ballesteros Martín**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	brxHofzXMAdxUBHzloauHw==	<b>Fecha</b>	04/11/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María de la Menta Ballesteros Martín		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/brxHofzXMAdxUBHzloauHw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/brxHofzXMAdxUBHzloauHw==</a>	<b>Página</b>	1/1



Código Seguro de Verificación: hGjkVG3BgdC0UMsqAw0Z/jLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirmafirma">https://portafirmas.upo.es/verifirmafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	hGjkVG3BgdC0UMsqAw0Z/jLYdAU3n8j	PÁGINA 1/1
			